



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN

Montreal, 5 - 16 de noviembre de 2007

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) que haya que incorporar en la edición de 2009-2010**

ETIQUETA DE TRANSPORTE “EXCLUSIVAMENTE EN AERONAVES DE CARGA”

(Nota presentada por G. Branscombe)

RESUMEN

En esta nota se propone enmendar la etiqueta de la Parte 5 de las Instrucciones Técnicas (Figura 5-24) que indica transporte exclusivamente en aeronaves de carga.

Las medidas propuestas al DGP figuran en el párrafo 2.

1. INTRODUCCIÓN

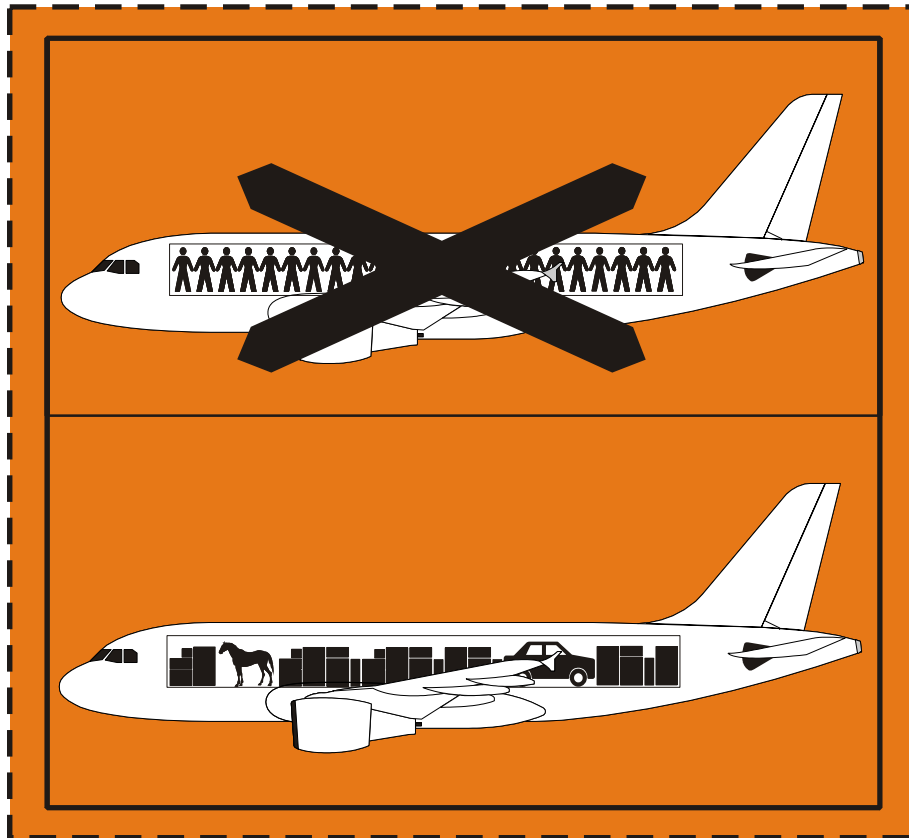
1.1 La reunión DGP-WG/06 respaldó la enmienda del diseño de la etiqueta que indica “Exclusivamente en aeronaves de carga”. En la DGP-WG/07 (WP/34) se propuso una versión, pero la misma no contenía únicamente pictogramas.

1.2 La nueva versión propuesta se ajusta a los requisitos siguientes:

- a) no tiene texto, sólo pictogramas;
- b) color: negro sobre naranja (como en la versión anterior) con la adición de blanco; y
- c) dimensiones: 120 mm x 110 mm (como en la versión anterior).

2. **MEDIDAS PROPUESTAS AL DGP**

2.1 Se invita al DGP a adoptar el diseño revisado de la Figura 5-24 que figura a continuación:



— FIN —